

## PRÓLOGO

---

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos de México del año 2011 cumple una década. En este año tan significativo de aniversario y de celebración, por la protección efectiva de los derechos humanos en México, es un honor para el Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer presentar la obra *Las reformas constitucionales de derechos humanos y amparo: a diez años de su promulgación*.

El 11 de junio de 2011, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto por el cual se modificaba la denominación del capítulo I del título primero y se reformaban varios de los artículos de la Constitución mexicana (1o., 3o., 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 y 105). Con la reforma se incorporaron con rango constitucional los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por México y, además, se constitucionalizó el principio *pro persona*, que guía en adelante la interpretación y la aplicación de diferentes normas en materia derechos humanos, así como la resolución de los conflictos entre normas. Además, se introdujo la obligación para todas las autoridades mexicanas, sin distinción alguna, de cumplir con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. En caso de violaciones de estos derechos, el Estado mexicano tiene el deber de investigar, sancionar y reparar dichas vulneraciones.

Por todo esto, la reforma de 2011 no solo constituye un verdadero cambio de paradigmas en el modo de entender las relaciones entre las autoridades mexicanas y la sociedad —ya que coloca a la persona como el fin de todas las acciones gubernamentales—, sino, más allá de esto, representa el avance jurídico más importante y vanguardista que ha tenido México para promover el efectivo goce y ejercicio de los derechos humanos, desde la adopción de la Constitución mexicana en el año

1917. Y, lo que es igualmente significativo, permite una redefinición de la relación entre los poderes públicos y el Poder Judicial mexicanos y, particularmente, con los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, además que fertiliza el diálogo jurisprudencial entre pares respecto de los diferentes sistemas de protección de los derechos humanos.

Si bien esta reforma constituyó un avance enorme en la materialización de los derechos humanos en México, lo que es innegable es que tampoco ha podido garantizar un mundo perfecto. Pese a esta reforma, y debido también a la crisis sanitaria desatada por el covid-19 —que provocó asimismo una crisis económica—, persiste la incapacidad de controlar tanto la violencia provocada por el crimen organizado como los escándalos de corrupción, al igual que la falta de movilidad social y un acceso discriminatorio a las prestaciones básicas. En el listado de desafíos habría que añadir algunos que se plantean a la humanidad en su totalidad y que requieren de respuestas concertadas, como son, entre otros, el deterioro de los ecosistemas, el cambio climático y los impactos sociales que vislumbran las revoluciones bio-infotecnológicas.

Por ende, si bien la Constitución mexicana, con las modificaciones introducidas en el 2011, dispone de un catálogo de derechos y un abanico amplio de instrumentos constitucionales, ahora también regionales e internacionales, para enfrentar los desafíos mencionados, subsisten los retos en la implementación eficiente de estos principios y herramientas. De modo que es en la implementación donde debería enfocarse el compromiso del poder público mexicano, que incluye todo el Poder Judicial y la sociedad civil.

Y es justamente con el espíritu de aportar a la materialización efectiva de los derechos humanos, universales en su aplicación, que elaboramos esta importante obra. Este texto fue desarrollado con la idea de alumbrar la reforma, a los diez años de su implementación, desde diferentes aristas y perspectivas, por parte de académicos, operadores jurídicos y representantes de la sociedad civil, para reflexionar sobre las consecuencias y el impacto que ella ha tenido y sigue teniendo, así como discutir sobre los retos que todavía se presentan, para que los mandatos de la Constitución se conviertan en realidad.

A pesar de los avances encontrados por los estudiosos del derecho constitucional en la Constitución mexicana de 1917, solo hasta las reformas y desarrollos alcanzados en la reforma de 2011 fue posible identificar los avances del derecho internacional en la protección, garantía y cumplimiento de los derechos humanos en México. Por ello, los capítulos de la presente obra hacen un recorrido por los principales ejes de impacto en materia de inclusión, interpretación y aplicación de la reforma de 2011 en México —como un primer espacio de observación

acerca de los primeros diez años de vigencia de la reforma en materia de derechos humanos y amparo— y, posteriormente, exploran los diferentes enfoques sobre la atención y reparación de las víctimas, la perspectiva de género en los procesos judiciales y las nuevas formas de defensa no jurisdiccional de los derechos humanos.

Los capítulos de la obra superan las expectativas de quienes trabajamos en la región y conocemos los procesos de reforma a la Constitución en el contexto latinoamericano. Por ende, estamos convencidos de que esta publicación será, sin duda, de gran utilidad y aportará en la construcción de futuros escenarios de análisis, implementación de derechos humanos e incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en los países del continente.

Como materialización de la visión que teníamos los coordinadores de la obra, esta constituye asimismo un homenaje a los avances y logros alcanzados en los últimos diez años en México. En ese sentido, sus autores analizan y visualizan en sus artículos los adelantos en materia de interpretación, incorporación y aplicación de los derechos humanos, el juicio de amparo y otras perspectivas de los derechos y garantías en la región. Por lo tanto, invito a compartir, leer y continuar construyendo a partir de sus textos. Y es que quienes han colaborado en la publicación no solo hacen un análisis retrospectivo, ya que también visualizan los retos y desafíos que tiene la Constitución mexicana en el proceso de apertura a la incorporación de disposiciones internacionales, sobre todo del sistema interamericano de derechos humanos, en el derecho constitucional.

En definitiva, esta publicación —realizada conjuntamente entre el Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM) y Tirant lo Blanch México— procura dar ideas a los diferentes sectores de la sociedad mexicana y a los académicos de la región para continuar con la labor de seguimiento e implementación de las disposiciones y el cumplimiento de los principios del Estado de derecho, la democracia y el respeto de los derechos humanos. Esta troica, para nosotros, permanece incuestionable, pese a los vientos en contra que se sienten en toda la región, o precisamente por ello. Las aportaciones, junto con el arduo trabajo de los coordinadores de esta obra, convierten el contenido del libro en una guía de identificación y posible abordaje de desafíos constitucionales restantes en México y un ejemplo de aplicación para los demás países de la región.

Desde la Fundación Konrad Adenauer, agradecemos la participación de expertas y expertos de derecho constitucional y del derecho internacional de derechos humanos de altísimo renombre en México y más allá de este hermoso país. El libro es el crisol de sus perspectivas en los ejes principales de la reforma a la

Constitución y la visión conjunta sobre los retos que tiene el derecho constitucional mexicano en un futuro próximo. Además, agradecemos enormemente el arduo trabajo de los coordinadores académicos: Magdalena Cervantes Alcayde, Ricardo Sepúlveda, Carlos María Pelayo Moller y Guillermo Enrique Estrada Adán. Sin sus visiones y su compromiso y, sobre todo, sin su excelencia académica, esta obra no hubiera sido posible.

El libro representa una pieza en el mosaico del Estado democrático y social de derecho, al facilitar la aplicación efectiva de los derechos humanos consagrados en la Constitución mexicana y más allá, labor que está en las manos de cada uno de nosotros, como operadores jurídicos, jueces, abogados, defensores de derechos humanos, académicos o cooperación internacional. Pero también como políticos y empresarios, como ciudadanos y, en general, en los muchos otros papeles que jugamos en nuestras familias, sociedades y Estados. Y, al final del día, como seres humanos. La defensa de los derechos humanos significa una responsabilidad y un reto compartido que trascienden el mundo jurídico, no solo en México. Se trata de tomar una actitud solidaria y democrática y asumir responsabilidades, creyendo en el bienestar común. Los derechos humanos son universales: de todos y todas y para todos y todas. Esperamos que el humilde aporte de este libro conduzca a que actuemos en correspondencia con sus análisis y propuestas y a que los propósitos de la reforma de 2011 se materialicen de manera efectiva.

**MARIE-CHRISTINE FUCHS**

Directora, Programa Estado de Derecho para Latinoamérica  
Fundación Konrad Adenauer